193

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 8.716.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 5.000.- PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA ESCUELA MEDIA N° 715 DEL DISTRITO "1° DE MARZO" (CARAGUATAY).-

Asunción, 16 de mayo de 1945.-

N. 620.

VISTOS: el expediente con entradas en el Ministerio de Educación bajo los Nos. 943/44 y 586/44, referente al pedido de fondos para la construcción del local de la Escuela Media N° 715 del Distrito "1° de Marzo" (Caraguatay); los informes del Departamento de Arquitectura de la Dirección G. de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de CINCO MIL GUARANIES (₲ 5.000.-), destinada a la construcción del local de la Escuela Media N° 715 del Distrito "1° de Marzo" (Caraguatay).-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación al rubro 6.02, Anexo M. de Presupuesto G. de Gastos-Decreto N° 7.363.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]

Juan Plate